



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las quince horas con veinte minutos del día doce de abril del año dos mil veintiuno. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: numeral cinco: *“Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio”*. II) Que en razón de darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo treinta y uno, numeral doce del Código Municipal, no se realizó proceso de selección y contratación en el mes de enero, febrero, marzo del año dos mil veintiuno. III) Que con relación al proceso de selección y contratación de personal del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno se ha determinado que dicha información oficiosa no existe debido a que no se ha llevado a cabo procedimiento de selección durante ese periodo, por lo que se imposibilita la publicación de tal información en el sitio web de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán. IV) Que a efecto de que el público tenga conocimiento de tal hecho, debe darse a conocer la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.

Sra. Karen Sibrián
Jefe de Recursos Humanos